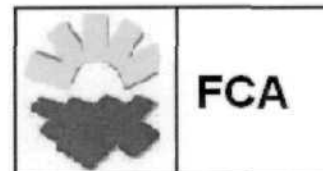




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 07 de Noviembre de 2017

VISTO:

La designación de la Dra. Paola Andrea CAMPITELLI, como Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 01 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta la resolución del H.C.D. N° 735, por la cual se le otorga un ascenso de dedicación y corresponde realizar la normativa por la cual percibirá su honorario para cumplir el cargo de Secretaria.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**


ARTICULO 1°: Disponer que la **Dra. Paola Andrea CAMPITELLI**, (Leg. 37.244), ejercerá las funciones de Secretaria con una remuneración equivalente a la del cargo de Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód. 414).

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce a la citada docente, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, interina, a partir del 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de julio de 2020 o mientras duren sus funciones de Autoridad de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto Art. 49°, Ap II, inc a) del Convenio colectivo para el personal docente, RHCS 1222/14".

ARTICULO 3°: Transformar interinamente, y mientras dure en sus funciones como Secretaria de esta Casa, el cargo de Secretario de Facultad tiempo Exclusivo, que desempeña la citada docente, a Profesor Asociado con dedicación Exclusiva, a partir del 01 de noviembre de 2017.

ARTICULO 4°: Asignar a la docente mencionada en el artículo precedente, una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 01 de noviembre de 2017 y mientras duren sus funciones como autoridad de esta Institución.

ARTICULO 5°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARVEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°:
E.D./

796




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba